RESOLUCIÓN N° 2159 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 "SEGUROS VARIOS". ----------

Asunción, 01 de Diciembre de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 50/2016, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2016 "SEGUROS VARIOS"**, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, y el Dictamen N° 2439/2016 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 006706/16) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 "SEGUROS VARIOS"**, a la empresa **PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros**, por un monto total de **Gs. 327.000.000 (Guaraníes Trescientos veintisiete millones) IVA incluido** para el presente ejercicio. ---

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2016 "SEGUROS VARIOS", a la Empresa PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros. ----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con la facultad conferídale por la Ley N°73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", la Ley N° 2199/03, que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo.----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 "SEGUROS VARIOS"**, a la empresa **PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros**, por un monto total de **Gs. 327.000.000 (Guaraníes Trescientos veintisiete millones) IVA incluido** para el presente ejercicio. ----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente. ----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

DBA/lc